

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24782** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 57/2010, por auto de fecha 9 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Concepción de Pablo Martín, D.N.I. 51337239-C, con domicilio en calle Mirador Sierra de Madrid, número 4, piso bajo, puerta zquierda, de Collado Villalba.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/ los periódicos.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3. de la LC).

Madrid, 17 de junio de 2010.- La Secretaria.

ID: A100054636-1